

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 13/06/2023**Políticas Públicas de Integración
de Inmigrantes (MA1/56/1/8)****Máster**Máster Universitario en Diversidad Cultural. un Enfoque
Multidisciplinar y Transfronterizo**MÓDULO**

Módulo Específico I: Diversidad Cultural en el Ámbito Jurídico

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Segundo	Créditos	6	Tipo	Optativa	Tipo de enseñanza	Presencial
-----------------	---------	-----------------	---	-------------	----------	--------------------------	------------

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No procede

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

1. Los procesos migratorios en la UE y en España.
2. Marco Institucional y gobernanza en el ámbito de la inmigración.
3. Ámbito competencial de las AA.PP. en materia de inmigración.
4. Conceptos claves en el ámbito migratorio.
5. Políticas de gestión de las migraciones en la UE y en España.
6. Modelos de integración (comparación internacional) y políticas de integración transversales: acogida, educación, vivienda, mujeres y violencia de género.
7. Derechos sociales y de seguridad social de los trabajadores extranjeros en España (el acceso a las prestaciones sociales).
8. Políticas de asilo y refugio y otras políticas.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer y apreciar la diversidad cultural y sus diferentes percepciones y valoraciones
- CG02 - Que los estudiantes sean capaces de trabajar en contextos internacionales, especialmente fronterizos
- CG03 - Utilizar los principales métodos, diseños y técnicas de investigación, tanto cuantitativos como cualitativos, para desarrollar investigaciones de calidad
- CG04 - Redactar de forma clara y concreta informes de resultados destinados tanto a público experto como a no experto
- CG05 - Interactuar positivamente con otros profesionales de diferentes contextos, demostrando unas buenas estrategias comunicativas, capacidad de argumentación, discusión y negociación
- CG06 - Trabajar de forma autónoma, expresando interés o curiosidad intelectual, demostrando motivación y habilidad en el aprendizaje estratégico y auto-regulado
- CG08 - Conocer y valorar críticamente las características singulares de la diversidad cultural de Melilla

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Aplicar los principios de la interculturalidad a situaciones jurídicas, organizándolos en programas de intervención
- CE04 - Elaborar y evaluar planes y programas educativos de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos
- CE05 - Elaborar y evaluar planes y programas jurídicos de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos
- CE08 - Conocer los sistemas jurídicos y cómo se relacionan con los sistemas sociales
- CE11 - Que los estudiantes vayan adquiriendo una formación que les permita tener opiniones propias y críticas sobre las respuestas jurídicas a la diversidad cultural
- CE14 - Conocer y valorar planes y programas jurídicos que sirvan para atender a la diversidad cultural
- CE17 - Diseñar e implementar proyectos de investigación propios del ámbito jurídico, aplicables en realidades culturalmente diversas
- CE19 - Aplicar, integrar y ajustar los resultados de la investigación a la práctica profesional de cada especialidad
- CE20 - Conocer y valorar críticamente las políticas en materia migratoria y su proyección



- en las actuaciones profesionales de cada una de las especialidades
- CE22 - Conocer, apreciar y comparar manifestaciones de la diversidad cultural y étnica, tales como tradiciones, hábitos, formas de vida y creaciones artísticas
 - CE23 - Conocer, valorar y comparar las tradiciones, ritos y creencias religiosas, como manifestaciones de la diversidad étnica y cultural
 - CE24 - Analizar el marco legislativo y normativo relacionado con la diversidad cultural y étnica en el ámbito local, nacional e internacional
 - CE25 - Analizar críticamente las consecuencias de la globalización en cada uno de los ámbitos relacionados con cada una de las especialidades
 - CE26 - Conocer y analizar los procesos de identidad y socialización relacionados con la pertenencia a grupos étnicos y culturales

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Que los estudiantes sepan utilizar estrategias que fomenten los valores asociados a la Interculturalidad y la Cultura de Paz
- CT03 - Conocer y utilizar con precisión la terminología y los conceptos relacionados con la diversidad cultural
- CT04 - Conocer y valorar experiencias y actuaciones realizadas para desarrollar los principios de la Interculturalidad y Cultura de Paz
- CT05 - Conocer y apreciar la situación y la importancia de las relaciones interculturales para la sociedades democráticas
- CT06 - Que los estudiantes adquieran y sepan utilizar capacidades para actuar en situaciones conflictivas mediante la utilización de estrategias de diálogo, mediación, resolución, regulación y transformación de las mismas
- CT07 - Comprometerse con los colectivos mas desfavorecidos y contribuir, en el ámbito de sus competencias, a mejorar la cohesión social y a desarrollar una actitud inclusiva

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Conocer los modelos de gestión internacional de la multiculturalidad a nivel jurídico.
- Estudiar en un marco comparado las directrices de los organismos internacionales de los que España es Estado miembro, con especial referencia a los actores y sus outputs en el seno de las Naciones Unidas, de la Unión Europea y del Consejo de Europa.
- Analizar y valorar las soluciones arbitradas para los problemas suscitados en materia de integración de inmigrantes.
- Capacidad de análisis de los mecanismos utilizados por las diferentes administraciones públicas para el control de los flujos migratorios.
- Conocimiento de las dinámicas de funcionamiento administrativo en esta materia: mapa competencial.
- Aplicación de los planes de integración de inmigrantes desde una perspectiva multinivel.
- Evaluar los proyectos de integración social orientados a las políticas migratoria.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. Políticas de regulación y control
 1. Inmigración interna y externa en la Unión Europea.



2. El control de fronteras
3. Los trabajadores transnacionales y transfronterizos
2. Políticas sociales
 1. La política de asistencia y servicios sociales
 2. El significado y función de los servicios sociales y de las prestaciones asistenciales.
 3. Organización de los servicios sociales.
 4. Las prestaciones asistenciales de la seguridad Social y las competencias de las Comunidades Autónomas.
 5. Régimen de funcionamiento de los servicios sociales. La protección socio-laboral como colectivo específico de los menores no acompañados
3. Políticas de integración: los problemas de la integración
 1. Políticas antidiscriminación y por la igualdad de trato
 2. Políticas laborales
 3. Políticas de empleo
 4. Formación Profesional
 5. El salario de Inserción social.
4. Políticas de ayuda al desarrollo y de codesarrollo
 1. En el ámbito de la UE.
 2. Articulación en España.
 1. Compromisos bilaterales
 2. Anclaje y cooperaciones entre los diferentes actores:
 3. Organismos internacionales y supranacionales:
 4. Administraciones públicas:
 5. Empresas y sociedades privadas
 6. Entidades no gubernamentales y otros actores

PRÁCTICO

- Práctica 1. Actuaciones en entrada, residencia y retorno de personas inmigrantes extranjeras
- Práctica 2. Procesos jurídico-políticos de integración social de las personas inmigrantes extranjeras
- Práctica 3. Acceso a las prestaciones sociales y asistenciales para personas inmigrantes extranjeras
- Práctica 4. Actuaciones de las ONGs y entidades sin ánimo de lucro para la atención social a las personas inmigrantes extranjeras.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

AA. VV. Comentario a la Ley y al Reglamento de Extranjería, Inmigración e Integración Social (LO4/2000 y RD 557/2011), MONEREO PÉREZ, J. L., FERNÁNDEZ AVILÉS, J.A. y TRIGUERO MARTÍNEZ, L. A. (dirs. y coords.), Comares, Granada, 2012.

AA. VV. La Europa de los Derechos. Estudio sistemático de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, MONEREO ATIENZA, C., MONEREO PÉREZ, J. L. (dirs y coord.), Comares, Granada, 2012.

AA. VV. Migración y asilo: nuevos retos y oportunidades para Europa, BECERRIL ATIENZA, B.,



- PAREJO GÁMIR, J. A. y SÁNCHEZ ALONSO, B. (eds.), Thomson Reuters Aranzadi, Navarra, 2017.
- ANGUITA OSUNA, J.E, La seguridad interior en la Unión Europea. Del acuerdo de Schengen 1985 a la Estrategia para la Unión de la Seguridad 2020, Thomson Reuters Aranzadi, Navarra, 2021.
- BERTOMEU NAVARRO, A., Reconocimiento y tutela del principio de non-refoulement en el Derecho de la Unión Europea .Una crisis de valores, Aranzadi, Navarra, 2022.
- BURGOS GOYE, M.C., Las migraciones en las ciudades de Ceuta y Melilla, Comares, Granada, 2012.
- CRUZ MANTILLA DE LOS RÍOS, La identidad nacional de los Estados miembros en el Derecho de la Unión Europea, Aranzadi, Navarra, 2021
- GÓMEZ FERNÁNDEZ, I., El derecho a tener derechos: definición jurisprudencial del estatuto de la persona extranjera, Aranzadi, Navarra, 2017.
- LÓPEZ INSÚA, B.: La protección social de las personas inmigrantes. Un modelo garantista, Atelier, Barcelona, 2020.
- MIÑARRO YANINI, M., La dimensión social del derecho de asilo: el estatuto de garantías de integración socio-laboral de los refugiados, Bomarzo, Albacete, 2018.
- TRIGUERO MARTÍNEZ, L. A., El estatuto jurídico-laboral del trabajador extranjero inmigrante, Bomarzo, Albacete, 2008.
- TRIGUERO MARTÍNEZ, L.Á., Los derechos sociales fundamentales de los trabajadores inmigrantes, Comares, Granada, 2012.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- AA.VV. Algunas reflexiones en torno al Pacto Mundial por una Migración Regular, Segura y Ordenada, Dykinson, Madrid, 2020.
- AA. VV. Cuestiones prácticas actuales de derecho de la nacionalidad y de la extranjería, ORTEGA GIMÉNEZ, A. (dir.), Thomson Reuters, Aranzadi, Navarra.
- AA.VV. Estado de derecho, políticas públicas y derechos humanos, Thomson Reuters Aranzadi, Navarra, 2020.
- AA.VV. Fronteras del siglo XXI ¿obstáculos o puentes?, FERNÁNDEZ SOLA, N. (dir), Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.
- AA.VV. Inmigración: Retos para el Derecho en el siglo XXI, Aranzadi, Navarra, 2019.
- AA. VV. La igualdad en los derechos: claves de la integración, DE LUCAS, J. y SOLANES, A. (ed.), Dykinson, Madrid, 2009.
- AA. VV. La inmigración en el ojo del huracán, ARANGO, J., MAHÍA, R., MOYA, D. y SÁNCHEZ-MONTIJANO, E., Cidob, Barcelona, 2017.
- AA. VV. Menores extranjeros: problemas actuales y retos jurídicos, VELASCO RETAMOSA, J. M. (dir.), Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.



AA. VV. Refugiados y asilados ante el modelo social europeo y español: estudio técnico-jurídico y de política del derecho, MONEREO PÉREZ, J.L. y TRIGUERO MARTÍNEZ, L. Á. (dirs. y coords.), Comares, Granada, 2016.

BERASALAUZE, L., Trata de seres humanos con fines de explotación laboral y protección de las víctimas. Especial atención al fenómeno en el ámbito del servicio doméstico, Thomson Reuters Aranzadi, Navarra, 2022.

BLASCO JOVER, A., Asistencia social, participación y reconocimiento de la diversidad: un estudio comparado entre comunidades autónomas, Aranzadi, Navarra, 2016.

BURGOS GOYE, M.C., La situación laboral del trabajador transfronterizo en la Ciudad Autónoma de Melilla, Comares, Granada, 2011.

CAMAS RODA, F., Trabajo decente e inmigrantes en España. Un estudio sobre los derechos laborales de los trabajadores migrantes y del objetivo internacional del trabajo decente, Huygens, Barcelona, 2017.

CUADRÓN AMBITE, S., Extranjeros en la frontera. Un estudio jurídico-práctico del reconocimiento, protección y límites del derecho de entrada en España, Dykinson, Madrid, 2018.

ECHEZARRETA FERRER, C. (coord.), La residencia de los gerontoinmigrantes. Derechos y obligaciones de los jubilados extranjeros en los lugares europeos de retiro, Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

GARCÍA VÁZQUEZ, S., El estatuto jurídico-constitucional del extranjero en España, Tirant lo Blanch, Valencia, 2007.

LAFONT NICUESA, L., La determinación de la edad del presunto menor extranjero: pasaporte contra pruebas médicas, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.

LOZANO LARES, F., La protección social de las personas migrantes, Bomarzo, Albacete, 2019.

MARTÍN SANZ, L., VIDAL, L., Movilidad, extranjería y nacionalidad, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2018.

MORENO GENÉ, J. y FERNÁNDEZ VILLAZÓN, L. Á., Crisis de empleo, integración y vulnerabilidad social, Aranzadi, Navarra, 2017.

PÉREZ MADRID, F., El derecho de asilo y la libertad religiosa, Aranzadi, Navarra, 2019.

RACHIDA DALOUH y ENCARNACIÓN SORIANO AYALA, Estudio de la feminización de los procesos migratorios en contextos transnacionales y transculturales, Dykinson, Madrid, 2020.

RODRÍGUEZ MATEOS, P., Los flujos migratorios en el ordenamiento jurídico español, Aranzadi, Navarra, 2018.

SÁNCHEZ LEGIDO, Á., Controles migratorios y derechos humanos, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.

VACAS FERNÁNDEZ, F., El derecho migratorio, internacional y europeo como límite desde los derechos humanos a la discrecionalidad de los Estados en materia migratoria, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.



VALDUEZA BLANCO, M^a D., El tratamiento jurídico del trabajo de los extranjeros en España, Lex Nova, Valladolid, 2008.

VAMICK, D., Inmigrantes y refugiados, Herder, Barcelona, 2019.

VELA DÍAZ, R., Empleo, trabajo y protección social de las mujeres extranjeras en España: un enfoque de género de la política migratoria, Comares, Granada, 2014.

ENLACES RECOMENDADOS

- <https://www.acnur.org/es-es/el-acnur.html> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- <http://www.mitramiss.gob.es> Ministerio de Trabajo y Economía Social
- <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo.html> Consejería de Empleo, Formación y Trabajo autónomo
- https://europa.eu/european-union/index_es Web oficial de la Unión Europea
- <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es> Acceso al derecho de la Unión Europea
- <http://www.ilo.org> Organización Internacional del Trabajo
- <http://www.westlaw.es> Base de datos: legislación, jurisprudencia y bibliografía – Biblioteca UGR, conexión VPN
- <http://www.tirantonline.com> Base de datos: legislación, jurisprudencia y bibliografía – Biblioteca UGR, conexión VPN.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Clases expositivas, debatidas con los estudiantes, en las que se busque sobre todo la aplicación de los contenidos
- MD02 Trabajos supervisados
- MD03 Orientación y tutorización
- MD04 Técnicas de discusión y evaluación grupal

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Evaluación Ordinaria

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

- SE1 – Prueba escrita individual



- SE2 – Exposiciones y debates sobre los trabajos realizados
- SE3 – Participación cualificada
- SE4 – Asistencia

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

Atendiendo a la Modificación de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 26 de octubre de 2016 y publicada en BOUGR, N° 112, con fecha 09/11/2016), la evaluación de esta materia podrá ser:

EVALUACIÓN CONTINUA

En esta modalidad, la asistencia al 80% de la materia es obligatoria. Los sistemas de evaluación continua deben estar basados en la combinación de diversas actividades. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que la constituyan podrá suponer más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes porcentajes:

1. Prueba escrita individual (50%).
 1. Descripción: evaluación de conocimientos resultado de las explicaciones en el aula y de la consulta de obras de referencia, clásicas y novedosas.
2. Exposiciones y debates de trabajos (30%).
 1. Descripción: Exposición y defensa oral de trabajos de actualidad libremente elegido por el alumnado y realizados sobre los contenidos de la asignatura.
3. Asistencia (10%).
 1. Descripción: Asistencia a las sesiones teórico-prácticas de la materia.
4. Participación cualificada (10%).
 1. Descripción: Participación cualificada en el aula, foros, etc.

Todos los trabajos se subirán a PRADO y serán analizados con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Podrán solicitar esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación, en su fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 de la Modificación de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG 112/3).

El coordinador del Máster, de acuerdo con los profesores de la misma y los alumnos implicados, propondrá una fecha alternativa para el desarrollo de la prueba.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo



al Coordinador del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

- SE1 – Prueba escriba individual
- SE2 – Exposiciones y debates sobre los trabajos realizados

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Examen teórico (70%).
 - Descripción: Prueba sobre los contenidos teóricos de la materia.
 - Aspectos evaluables: (a) Nivel de adquisición de los conceptos y conocimientos básicos de la materia; (b) Grado de aciertos en las preguntas.
- Casos prácticos (30%).
 - Descripción: resolver y exponer al profesorado una situación simulada de tres casos prácticos sobre alguno de los contenidos de la guía docente inherentes a la asignatura.
 - Aspectos evaluables: (a) Adecuada selección de fuentes primarias y secundarias empleadas; (b) Fundamentación político-jurídica; (c) Pertinencia en las conclusiones y/o aportaciones propias; (d) Capacidad de redacción según las exigencias de una prueba de evaluación; e) comunicación oral.

La solución propuesta en la situación simulada a los casos prácticos se subirán a PRADO previamente y serán analizados con el programa antiplagio Turnitin. Las soluciones de los casos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una



corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

- SE1 – Prueba escrita individual
- SE2 – Exposiciones y debates sobre los trabajos realizados

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Examen teórico (70%).
 - Descripción: Prueba sobre los contenidos teórico de la materia.
 - Aspectos evaluables: (a) Nivel de adquisición de los conceptos y conocimientos básicos de la materia; (b) Grado de aciertos en las preguntas.
- Caso práctico (30%).
 - Descripción: resolver y exponer al profesorado una situación simulada de un caso práctico sobre alguno de los contenidos de la guía docente inherentes a la asignatura.
 - Aspectos evaluables: (a) Adecuada selección de fuentes primarias y secundarias empleadas; (b) Fundamentación político-jurídica; (c) Pertinencia en las conclusiones y/o aportaciones propias; (d) Capacidad de redacción según las exigencias de una prueba de evaluación; e) comunicación oral.

La solución propuesta en la situación simulada al caso práctico se subirá a PRADO previamente y será analizado con el programa antiplagio Turnitin. La solución de del caso con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.



Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

Artículo 15. Originalidad de los trabajos y pruebas.

1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
 2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
 3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.
- Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada, 2020.
 - Normas de permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster, 2016.
 - Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, 2017.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

